



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Radicado No.	05001 40 03 007 2019 0001030 00
Decisión	INCORPORA. REQUIERE SECUESTRE PARA QUE RINDA INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA

Por su parte, se incorpora al expediente el Despacho Comisorio Nro. 003 del 4 de febrero de 2021 procedente del JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS, diligenciado.

De otra parte, por ser procedente la solicitud elevada por el abogado JUAN JOSÉ ESCOBAR ACOSTA apoderado del señor JORGE ALBERTO BUILES MEJÍA, se ordena requerir al secuestre JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA para que proceda a rendir informe de las gestiones realizadas respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-267384 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, y que se encuentra ubicada en la calle 72 No. 46-18 de Medellín, para lo cual se le concede le termino de diez (10) días contados a partir del día siguiente en que reciba el oficio. Líbrese el respectivo oficio que será diligenciado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE¹

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

¹ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 043** hoy **18 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **847e77b3307d98795991dd4646965580801f03fb8e5b716d5ba83158b45e8811**

Documento generado en 17/04/2024 01:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>